



Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gov.ar](http://www.hcdmalargue.gov.ar)

## RESOLUCIÓN N° 304/2.025

VISTO: El contenido del Expediente N° 5.024-2.025-0 Bloque Encuentro. Proyecto de Resolución:  
Construcción de Monumento o Memorial en Boulevard Juan Agustín Maza.

La necesidad de revalorizar a las personalidades históricas que, con su vida y obra, realizaron un aporte significativo al bien común de la sociedad.

y;

CONSIDERANDO: Que Juan Agustín Maza nació en Mendoza el 4 de mayo de 1.784, siendo hijo del Teniente Coronel Isidro Sáenz de la Maza y de Petronila Mayor.

Que en 1.806 inició su carrera académica en la Universidad de Chile, graduándose el 20 de enero de 1.807 como Licenciado y Doctor en Derecho Civil.

Que se adhirió activamente a la causa revolucionaria de mayo de 1.810, siendo uno de sus principales promotores en Mendoza, integrando el Cabildo Mendocino y colaborando en la Creación del Ejército Libertador de los Andes, al que donó, de manera desinteresada, parte de su fortuna y bienes personales.

Que en el año 1.816 fue designado Diputado por el Gobierno de Mendoza para asistir al Congreso General de Tucumán, donde se destacó como un ferviente defensor de la Independencia de las Provincias Unidas del Río de la Plata, firmando el Acta el 9 de julio de dicho año.

Que falleció en Malargüe el 8 de junio de 1.830, en la denominada *Tragedia del Chacay*, a manos de los pincheirinos, suceso de trascendencia provincial y nacional, en el marco de un complejo proceso histórico.

Que la Municipalidad de Malargüe ha avanzado con obras de urbanización en el Boulevard ubicado sobre la calle Juan Agustín Maza, en dirección sur.

Que reconocer y visibilizar a los protagonistas de nuestra historia en espacios públicos fortalece el conocimiento ciudadano, consolida la memoria colectiva y contribuye a la construcción de identidad.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN  
USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

### RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la construcción de un Monumento o Memorial en Honor al congresal Juan Agustín Maza, en el Boulevard de la calle Homónimo, en el tramo comprendido entre las calles Fuerte El Alamito y General Mosconi.



Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gov.ar](http://www.hcdmalargue.gov.ar)

ARTÍCULO 2º: Requerir al Departamento Ejecutivo Municipal la colocación de señalética identificadora con la denominación *Boulevard Juan Agustín Maza* en la mencionada obra.

ARTÍCULO 3º: Encomendar a la Dirección de Obras Públicas de la Municipalidad de Malargüe el diseño del Monumento o Memorial en Homenaje a Juan Agustín Maza.

ARTÍCULO 4º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que los gastos que demande la construcción del monumento sean incorporados a las partidas presupuestarias correspondientes al Presupuesto para el Ejercicio del año 2.026.

ARTÍCULO 5º: Enviar copia de la presente Resolución a la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Malargüe y a la Junta de Estudios Históricos de la Provincia de Mendoza.

ARTÍCULO 6º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A VEINTIOCHO DÍAS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.

*Rosana Scheurer*

*Secretaria*

*HCD Malargüe*

*Rodrigo Emanuel Hidalgo*

*Presidente*

*HCD Malargüe*

